



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Renovación de Planta Temporaria - EX-2021-19604486-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

VISTO el EX-2021-19604486-GDEBA-DDDPPMIYSPGP de este Ministerio, mediante el cual tramitan las renovaciones de las designaciones dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, de Jerónimo Manuel CEOLIN y de Isis Daiana MEDINA en distintas Reparticiones de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 el Subsecretario de Planificación y Evaluación de Infraestructura propicia las renovaciones de las designaciones de marras, en distintas Reparticiones de la citada Subsecretaría, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, con una remuneración mensual equiparada a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo y con una remuneración mensual equiparada a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Técnico de la Ley N° 10.430;

Que los agentes Jerónimo Manuel CEOLIN e Isis Daiana MEDINA revistan como Personal Temporario en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, mediante la RESOC-2020-60-GDEBA-MJGM, por lo que el trámite que se impulsa no implica la afectación de cargos;

Que la Dirección de Presupuesto informa que existen créditos suficientes en el Presupuesto General Ejercicio 2021 -Ley N° 15.225, para atender dicho requerimiento;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17-E y sus

modificatorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS
LOS MINISTROS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Y DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a Jerónimo Manuel CEOLIN (DNI N° 35.609.195, Clase 1990), en la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública, y a Isis Daiana MEDINA (DNI N° 34.948.079, Clase 1989), en la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión, con una remuneración mensual equiparada a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo y con una remuneración mensual equiparada a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Técnico de la Ley N° 10.430, respectivamente, ambos con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d), y 117 de la Ley citada (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central, Jurisdicción: 14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad Ejecutora 391, PRG 1, ACT 2, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1, AO 3 y AO 4, Ubicación Geográfica 999.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al SINDMA y a los agentes involucrados. Cumplido, archivar.